

Guatemala, 21 noviembre 2017

Luis Arreaga,
Embajador de los Estados Unidos en Guatemala,
Presidente del G-13,

CC: Delegación de la Unión Europea en Guatemala.

Ausnto: *Nueva Propuesta de Ley de las ONGs*

Excelentísimo Señor Embajador:

Reciba un atento saludo del Foro de ONGs Internacionales en Guatemala (FONGI) en representación de 28 organizaciones de las sociedades civiles de Alemania, Bélgica, Canadá, España, los Estados Unidos, Holanda, Irlanda, Noruega, Suecia y Suiza, con el apoyo de organizaciones y redes internacionales como CIFCA, CIDSE, ACT Alianza UE, FIDH, OMCT y el Grupo Sur.

Las organizaciones que integramos el Foro, nos dirigimos respetuosamente a usted con respecto a la propuesta de una nueva la Ley de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo – la iniciativa 5257 – que en este momento ya cuenta con dictamen favorable en el congreso de Guatemala. Quisiéramos expresar nuestra más alta preocupación por lo que puede significar esta ley para el ejercicio de la democracia y la apertura de los espacios de la sociedad civil en Guatemala en caso de que sea aprobada.

Esta ley establece nuevas normas legales e institucionales para las ONGs, tanto nacionales como internacionales, con el fin de limitar las expresiones organizadas de la sociedad civil, a través de requisitos y controles legales y administrativos que pueden implicar que su trabajo se vuelva efectivamente inoperable. Entre estas medidas hay declaraciones obligatorias ante la Contraloría General de Cuentas, aunque sus recursos no provengan del presupuesto del Estado. Además, pretende limitar el quehacer de las organizaciones no-gubernamentales a acciones altruistas, así restringiendo cualquier tipo de incidencia social o política.

Los nuevos reglamentos también tendrán su impacto sobre los fondos de la cooperación bilateral debido a que cualquier organización de cooperación tendrá que solicitar una licencia del ministerio relevante para sus socias antes de realizar cualquier acción. Nuevas restricciones que reducen el número de personal extranjera permitida en las ONGs, tanto nacionales como internacionales, de 25% a un 15% implica que las organizaciones de menos de 9 personas no pueden contar con una sola persona extranjera entre sus equipos.

Esta iniciativa legislativa, junto con las propuestas de la ley Contra el Terrorismo y la Ley para la Protección de la Vida y la Familia y la propuesta de una nueva ley de Amnistía marcan una tendencia preocupante contra la democracia, la libertad de expresión y asociación y los derechos humanos.

Como organizaciones de la comunidad internacional expresamos nuestra preocupación ante estas iniciativas que reflejan la tendencia hacia el cierre de espacios democráticos y de limitar los derechos humanos. Respalamos los llamados de la sociedad civil guatemalteca de que se plantee la propuesta de Ley de ONGs a la sociedad civil por medio de mesas de trabajo para que se puede revisar la constitucionalidad y operatividad de sus artículos. Solicitamos que el G13 y organizaciones de cooperación bilateral puedan levantar estas preocupaciones en sus reuniones con las entidades relevantes del Estado Guatemalteco.

Sin otro particular, agradecemos su atención a la presente.

Atentamente,

El Foro de ONGs Internacionales en Guatemala – FONGI

La Coordinadora de ONGs Españolas en Guatemala – CODEG

Iniciativa de Copenhague para Centro América y México – CIFCA

CIDSE

ACT Alianza UE

Grupo Sur

FIAN Internacional

OMCT - Organización Mundial Contra la Tortura, en el marco del
Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos

FIDH, en el marco del Observatorio para la Protección de los Defensores
de Derechos Humanos

OXFAM en Guatemala

Protection International

Action Solidarité Tiers Monde

Grupo belga 'Solidario con Guatemala'

Red europea de Comités Oscar Romero